

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 138364089002-2021-00567-00
DEMANDANTE: GUSTAVO MIGUEL LOPEZ HOYOS
DEMANDADO: AIDA MARIA LOPEZ ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasa al despacho la demanda de pertenencia de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Por favor Provea. Turbaco (Bol), 11 de enero de 2022.

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda junto con los anexos allegados por la parte demandante, se observa que carece del requisito contemplado en el numeral 1° del artículo 84 del C.G. del P., por cuanto el poder acompañado se encuentra dirigido a Juez Civil Municipal de Cartagena, y no a quien corresponde.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 82 ibidem, la dirección física manifestada del demandante y su apoderado judicial resultan incompletas, es decir, se omitió indicar a que ciudad o municipio corresponden tales.

En consecuencia, advertidas las falencias de la presente demanda, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO INADMITASE la presente demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, por las razones esgrimidas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR a la plataforma TYBA la actuación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 01 Hoy -12 de enero-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552d6c5ad471cfc41dd21ff8b25eeb7f187c65718bc38eafeb6b63cad656fe6b**

Documento generado en 11/01/2022 10:58:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>